

## Corredor Gastronómico y Cultural “Amor, Tolerancia e Inclusión”

El Gobierno Municipal de Tecámac, a través de **Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**, invita a emprendedores de la diversidad sexual a que quieran ser parte del **Corredor Gastronómico y Cultural “Amor, Tolerancia e Inclusión”**, el cuál será un espacio seguro para generar empleos libres de violencia, homofobia, con el fin de promover los derechos laborales de las poblaciones **LGBTTTIQ+ de Tecámac**, reafirmando así el compromiso de la **LIC. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE TECÁMAC** con este sector de la Población.

Con el objeto de incrementar derrama económica y estancias de turismo, que apoyen la inclusión laboral LGBTTTIQ+, en el Municipio de Tecámac, se generan políticas transversales progresistas, para impulsar a todos los sectores de la población. Por ello, con el Pasaje Comercial LGBTTTIQ+, se pretende impulsar un espacio público de encuentros y convivencia libre de discriminación y con seguridad para resguardar la integridad de los que se reúnen. Siendo Tecámac el primer municipio del Estado de México en contar con un Corredor Gastronómico y Cultural “Amor, Tolerancia e Inclusión”.

### BASES

**PRIMERA.-** Los interesados en ser parte de este proyecto de Desarrollo Económico, deberán ser originarios y/o residentes del Municipio de Tecámac, además de tener 18 años de edad cumplidos a la hora de la inscripción.

**SEGUNDA.-** El Corredor Gastronómico y Cultural proporcionará a los inscritos con un carrito ambulante el cual podrán usar para la preparación y la venta de sus productos.

**TERCERA.-** Del registro

El registro de los aspirantes iniciará con la publicación de esta convocatoria y culminará el día 28 de septiembre del año en curso. Para dicho registro se deberá de presentar en la siguiente dirección en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual sede Tecámac, Juventino Rosas S/N, Colonia La Nopalera, Tecámac Estado de México y deberán de presentar los siguientes documentos: Acta de Nacimiento, Credencial de elector o identificación oficial vigente, CURP, Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses o Constancia Domiciliaria Vigente. Es importante que se tome en cuenta que el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos enlistados es obligatorio y la omisión, incumplimiento o falsedad de alguno de ellos será motivo suficiente para desechar la postulación.

Los emprendedores postulantes serán convocados en la dirección donde se ubicará el “Corredor Gastronómico y Cultural” en fecha y horario por definir.

**CUARTA.-** De lo no previsto.

Las cuestiones no previstas en la presente Convocatoria que pudieran suscitarse con posterioridad a su publicación, serán resueltas por el personal del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual.

**QUINTA.-** De los datos personales.

En el cumplimiento de las disposiciones aplicables por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables, es propicio manifestar que todos los datos personales y documentos que contenga los mismos serán tratados con la responsabilidad debida en el marco de las disposiciones previstas para tal fin.

De igual manera, se hace del conocimiento que una vez recabados y resguardados los datos personales no se realizará ningún tipo de transferencia puntualizando que, no se consideran transferencias las efectuadas entre los trabajadores del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual; así como las realizadas entre las unidades administrativas del Gobierno Municipal de Tecámac en el ejercicio de sus funciones.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El trámite será total será totalmente gratuito.



Centro de Atención Integral  
a la **Diversidad Sexual**